



ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

E003, PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN- CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA 2023

INTRODUCCIÓN

CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada, forma parte del Sistema de Centros Públicos de Investigación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), que tiene por objeto, entre otros, realizar actividades de investigación y desarrollo tecnológico en el área de Manufactura avanzada, Sistemas Mecánicos, Procesos de Manufactura, Diseño y Desarrollo de Productos, Ingeniería y construcción de Plantas, Plásticos y Materiales Avanzados, sistemas de Medición, Telecomunicaciones, Tecnologías de la información, Control y Electrónica, Ingeniería virtual, confiabilidad, servicios tecnológicos y disciplinas afines, orientados hacia la solución de problemas nacionales, regionales y locales de nuestro país.

Es un Centro de Investigación reconocido como una entidad de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3º, fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Este Centro Público de Investigación tiene como misión, la formación de investigadores y la generación, divulgación, apropiación y transferencia de conocimiento; para con ello impulsar el bienestar social y la soberanía tecnológica del país en un esquema de solidaridad nacional y respeto al medio ambiente.

Con el objeto de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos que esta Entidad tiene asignados, y en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, CIATEQ, A.C., Centro de Tecnología Avanzada emite el presente Esquema de Contraloría Social:

I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social.

La Coordinación de Consulta y Asuntos Normativos de CIATEQ, realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través de la siguiente página de internet www.ciateq.mx. Asimismo, la Subdirección de Recursos Humanos, deberá proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través los medios de comunicación electrónica con los que cuenta el CIATEQ, como lo son: la página web institucional, correos electrónicos y pantallas de difusión que se encuentran instaladas en cada Sedes de CIATEQ, a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.



Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Coordinación de Consulta y Asuntos Normativos de CIATEQ los difundirá en su página de internet www.ciateq.mx y notificará a la Subdirección de Recursos Humanos para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

La Coordinadora de Consulta y Asuntos Normativos de CIATEQ, será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos de CS y las disposiciones establecidas en las **Políticas de Servicio Social, Prácticas Profesionales, Tesistas o Estadías** con las que cuenta CIATEQ. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de la Subdirección de Recursos Humanos de CIATEQ.

La Coordinación de Consulta y Asuntos Normativos de CIATEQ desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a la Subdirección de Recursos Humanos en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Las Subdirección de Recursos Humanos de CIATEQ, será la encargada de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por la Subdirección de Recursos Humanos de CIATEQ, quien deberá llevar a cabo su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La Coordinación de Consulta y Asuntos Normativos de CIATEQ, coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de la Subdirección de Recursos Humanos del CIATEQ, verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Coordinación de Consulta y Asuntos Normativos de CIATEQ realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- **Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC):** <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de



la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”
- **Presentación de Quejas o Denuncias ante el Órgano Interno de Control de CIATEQ.**
- Vía correspondencia: Titular del Órgano Interno de Control en CIATEQ, con domicilio en Avenida del Retablo, número 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, Código Postal 76150, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro.
- Vía telefónica: 4422112600 Extensión 2618.
- Vía presencial: En oficinas del Órgano Interno de Control, ubicadas en Avenida del Retablo, número 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, Código Postal 76150, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro.

La Coordinación de Consulta y Asuntos Normativos, como Instancia Normativa y la Subdirección de Recursos Humanos, como Instancia Ejecutora, darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las Representaciones Federales con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.

Para la implementación del programa, La Coordinación de Consulta y Asuntos Normativos, como Instancia Normativa y la Subdirección de Recursos Humanos, como Instancia ejecutora, firman un Acuerdo o Convenio en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por la Subdirección de Recursos Humanos.